

BUENOS AIRES, 22 de julio de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 509/07, la Resolución AGC N° 1/20, la decisión del Colegio de Auditores Generales de la sesión de fecha 22 de julio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones.

Que la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su art. 4° la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo hasta el nivel de Departamento, como así también la distribución de funciones y asignación de responsabilidades de las distintas áreas que integran este organismo.

Que por la Resolución AGC N° 509/07, normas complementarias y modificatorias, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánico Funcional de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, según el ordenamiento jerárquico, las responsabilidades primarias, funciones, acciones y las competencias técnicas de los cargos que se crean.

Que por la Resolución AGC N° 1/20, se aprobaron ciertas contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado, entre otros, la de la agente Agustina Zorrilla, DNI N° 35.242.704.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 22 de julio de 2020, en uso de sus atribuciones resolvió rescindir el contrato enunciado en el párrafo anterior, y también cubrir la vacante en el cargo de Director/a de Proyecto de la Dirección General de Salud de la AGCBA, mediante la designación de Agustina Zorrilla, DNI N° 35.242.704, de acuerdo con la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO a partir del 1 de agosto de 2020 el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado de Agustina Zorrilla, DNI N° 35.242.704.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR, a partir del 1 de agosto de 2020 a Agustina Zorrilla, DNI N° 35.242.704, en el cargo de Directora de Proyecto de la Dirección General de Salud de esta AGCBA.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 246/20